

JUSTIFICACION TECNICA PARTA ADICIONAR LA ORDEN DE COMPRA No.113221 de 2023

OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir en nombre de Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, la adquisición de tóneros originales para las impresoras asignadas a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, así:

Dos (2) Tóner original HP LASER JET 37Y negro (CF237Y) para cuarenta y un mil (41.000) COPIAS.

Dos (2) Tóner Original HP LASERJET 89Y negro (CF289Y) de capacidad superior (20 000 PAGINAS) .

JUSTIFICACION

Que el día 13 de julio de 2023 a las 5:00pm, la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República suscribió orden de Compra No.113221 de 2023 con PROSUTEC S.A.S, hasta el 11 de agosto de 2023.

Que dado que la ejecución del contrato en mención finaliza el 11 de agosto de 2023, y que a la fecha se encuentra en etapa de ejecución, es la oportunidad legal de prorrogar la orden de compra.

La Gerencia Departamental del Cesar cuenta con el CDP 52823 del 20 de febrero de 2023 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000) para la adquisición de tóneros para las impresoras pertenecientes a la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar Vigencia 2023 y teniendo en cuenta el valor cotizado por la empresa PROSUTEC S.A.S en el evento de cotización, fue inferior al presentado en el Simulador, lo que permitiría adquirir dos tóneros adicionales de los contemplados en la Orden de Compra No. 113221, uno de cada referencia, lo que ayudaría mucho, toda vez que la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República, demanda al interior de cada uno de los grupos de trabajo, grandes cantidades de impresiones documentales y por ende, el consumo continuo de tóneros, por lo que resulta indispensable contar con este elemento de manera permanente. Así mismo, durante el mes de octubre se espera que a la Gerencia Departamental regresen la totalidad de los funcionarios públicos, provisionales y contratista vinculados a la Gerencia y que debido al clima y al calor presentado al interior de las Instalaciones de la Entidad por el mal funcionamiento

de los aires acondicionados, se proyecta el aumento significativo de las impresiones de esta Entidad, que diariamente tienen que realizarse

Conforme a lo antes expuesto, y dado que existe un saldo en el CDP 52823 que permitirá que la Entidad logre adquirir, una unidad adicional del Tóner original HP LASER JET 37Y negro (CF237Y) para cuarenta y un mil (41.000) COPIAS y otra del Tóner Original HP LASERJET 89Y negro (CF289Y) de capacidad superior (20 000 PAGINAS), es oportuno y conveniente adicionar el valor de la orden de compra para adquirir dos unidades adicionales de tóneres y prorrogar la duración de la orden de compra para que en este período adicional se reciban los 2 tóneres.

Lo anterior, como quiera que los tóneres son elementos esenciales para la misión institucional que permitirá que las impresoras de la Gerencia cuenten con este insumo para poder garantizar el número de impresiones diarias que requiere esta Entidad para el adecuado cumplimiento de sus funciones misionales.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que la Gerencia Departamental del Cesar pretende prorrogar la orden de compra 113221 de 2023, se procedió a realizar el cálculo de valores, para asegurarnos que con los valores adicionales no se supere el 50% del valor inicial de la orden de compra, por lo que es posible realizar la prórroga y adición, según lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La solicitud y trámite para la prórroga de la presente orden de compra, se realiza durante la etapa de ejecución y la misma no supera el 50% del valor del contrato inicial.

La referida prórroga tiene su fundamento en el ordenamiento constitucional, en el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y normas reglamentarias, y en el Manual de Contratación de la CGR, así como en la respectiva guía para contratar a través del acuerdo marco de precios de Consumibles de Impresión II, que si bien ya venció es posible realizar la referida prórroga de las órdenes de compra que se encuentren vigentes.

Mediante correo electrónico dirigido a PROSUTEC S.A.S del 8 de agosto de 2023, el Gerente Departamental como ordenador del gasto de la Entidad, comunicó y consultó al contratista sobre la posibilidad y su voluntad de realizar una prórroga y adición en valor a la orden de compra en curso, así:



Javier Andres Martinez Daza (CGR)

Para: ingrid.zuleta@prosutec.net

CC: Karina Davila Cuello (CGR)



Mar 8/8/2023 16:08

Señores
PROSUTEC S.A.S

Buenos días,

Tengan ustedes, un cordial saludo.

En mi calidad de Gerente Departamental Cesar de la Contraloría General de la República, le informamos que estamos evaluando la conveniencia de adicionar 2 tóneres más, uno de cada uno de las referencias señaladas en la Orden de Compra 113221 de 2023, para lo cual sería necesario prorrogar la duración de la misma hasta el 8 de septiembre de 2023, para recibir los artículos respectivos en las instalaciones de la Gerencia Departamental .

Por lo anterior, requerimos se nos informe por escrito si están interesados en prorrogar la Orden de Compra 113221 hasta el 8 de septiembre de 2023 y adicionar dos artículos más a la orden de compra para un total de 3 toneres por referencia así:

Tres (3) Tóner original HP LASER JET 37Y negro (CF237Y) para cuarenta y un mil (41.000) COPIAS.

Tres (3) Tóner Original HP LASERJET 89Y negro (CF289Y) de capacidad superior (20 000 PAGINAS)

En consecuencia, esperamos que en el día de hoy se nos manifieste su interés y nos den el valor de la cotización incluyendo el IVA y los demás gravámenes señalados en el Evento de Cotización previo a la Orden de Compra 113221, de manera individual la nueva cotización de los 2 tóneres y otra cotización señalando el valor final si se decide comprar 3 tóneres de cada referencia. Esto para no tener ningún error numérico al momento de hacer la adición en tienda virtual.

Agradecemos la celeridad en su respuesta para poder llevar a estudio la conveniencia de esta adición en valor y prorroga en tiempo de la Orden de compra antes referenciada.

Gracias por su amable colaboración.

A través de correo electrónico dirigido al Gerente Departamental y recibido el día 8 de agosto de 2023, el contratista PROSUTEC S.A.S identificada con Nit No. 900.293.507-3 dio respuesta a la solicitud como sigue;

Envigado, agosto 8 de 2023

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA CESAR
Cesar - Valledupar

ASUNTO: ACEPTACIÓN ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 113221

Cordial saludo,

Del asunto en referencia manifestamos que PROSUTEC S.A.S., tiene la capacidad para cumplir con la adición de las referencias que a continuación relaciono y la aceptamos con una prórroga hasta el 8 de septiembre de 2023.

Código del servicio	Descripción del Consumible	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CF289Y	HP 89Y Black LaserJet Toner Cartridge CF289Y	1	1.460.000	1.460.000
CF237Y	HP 37Y Black LaserJet Toner Cartridge CF237Y	1	1.893.000	1.893.000
			Sub Total	3.353.000
			IVA	637.070
			Valor Total	3.990.070

Quedando la orden de compra de la siguiente manera:

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Cantidad	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CF289Y	HP 89Y Black LaserJet Toner Cartridge CF289Y	3	1.460.000	4.380.000
2	CF237Y	HP 37Y Black LaserJet Toner Cartridge CF237Y	3	1.893.000	5.679.000
				Sub Total	10.059.000
				IVA	1.911.210
				Valor Total	11.970.210

Atentamente,


MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL

En atención a la aceptación expresa por parte del contratista de la prórroga del contrato y de la adición en valor, es posible prorrogar la orden de compra No. 113221 de 2023 desde el 12 de agosto al 8 de septiembre de 2023, tiempo a partir del cual se prevé contar con la entrega de los dos nuevos tóneres en las instalaciones de la Gerencia Departamental del Cesar de la Contraloría General de la República, en las mismas condiciones establecidas en la orden de compra en cuestión.

En consecuencia de lo anterior, el valor del contrato será adicionado en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$3.990.070), amparado en el CDP 52823 del 20 de febrero de 2023 y el valor total de la orden de compra habiéndose realizado esta adición será de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$11.970.210)

RECURSOS PRESUPUESTALES

Para la adición que se pretende celebrar se cuenta con disponibilidad presupuestal CDP 52823 del 20 de febrero de 2023.

FORMA DE PAGO

Se mantiene la forma de pago pactada en el contrato original.

GARANTIAS

El contratista debe actualizar las garantías en tiempo y valor de conformidad con la prórroga y adición a suscribirse.



CAMILO ANDRES RANGEL RODRIGUEZ

Contralor Provincial

Supervisor de la Orden de Compra 113221 de 2023